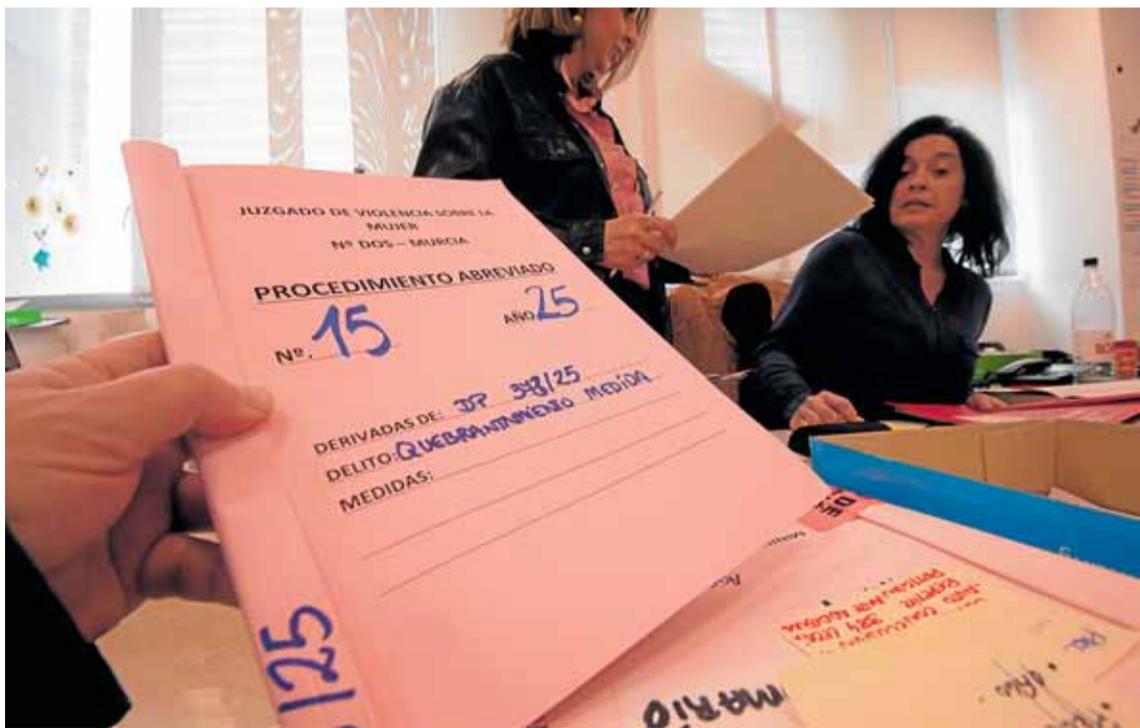


► caso, una medida cautelar de forma inicial. Más tarde llega el caso a este órgano. Saura remarca que, si los juzgados de Violencia sobre la Mujer prestasen guardias completas, como los de instrucción, la víctima se vería beneficiada porque «solo tendría que pasar una vez». Hace hincapié en que en algunas comunidades ya se trabaja de ese modo y aboga porque no haya «víctimas de primera y de segunda».

La titular de este juzgado trabaja mano con mano con la fiscal Concha López, que lleva más de 14 años dedicada a la lucha contra este tipo de violencia. «Es súper importante que las mujeres entiendan todo. No debe ser algo formal porque están pasando por un proceso que les va a cambiar la vida», remarca López, que está negociando un acuerdo de conformidad. Estos pactos, muy habituales, agilizan la actividad de estos órganos y permiten que, en el caso de que el agresor reconozca los hechos, se le ofrezca una rebaja de un tercio de la condena. Tras asumir el acercamiento, el exmarido de la mujer que aguarda en la sala aceptará una condena de nueve meses de prisión por quebrantamiento de condena. La jueza remarca que no puede volver a acercarse a la mujer y que, en el caso de hacerlo, tendrá que pisar la cárcel. «Aquí no se dan segundas oportunidades», incide.

La violencia más precoz

La actividad de estos órganos navega entre asuntos de más fácil resolución y otros que, remarcan la jueza y la fiscal, resultan muy complejos. Es el caso, por ejemplo, de las víctimas menores de edad, cada vez más frecuentes y, por lo general, reacias a contar su vivencia. «Suelen venir porque se ha enterado un familiar o la madre le ha visto una herida», explican. Conseguir que la víctima se abra a explicar su calvario es una de las partes más difíciles del trabajo de estas profesionales, que en ocasiones se ven asistidas por una psicóloga de la oficina de



Coordinación

La magistrada estudia con un funcionario los detalles de uno de los casos que el juzgado tramita en ese día. **GUILLERMO CARRIÓN / AGM**

Carga de trabajo

Uno de los expedientes que se estudian ese día en el órgano. **GUILLERMO CARRIÓN / AGM**

atención a las víctimas. «Contar esto no es fácil», razona Saura. «Y no es lo mismo explicar un bofetón que un maltrato habitual en una familia con cinco hijos».

En ocasiones el día a día se ve sobresaltado, además, por uno de esos casos que nadie acierta a entender. Un día después de este reportaje la magistrada Saura envió a prisión provisional a Jesús J. 'Suso', el acusado de matar a su

El TSJ cree que es el momento de comarcalizar estos órganos

A. N.

MURCIA. La comarcalización de los juzgados de violencia de género es una propuesta que lleva años sobrevolando sin llegar a tomar tierra. El aún presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) defiende que la entrada en vigor de la Ley Orgánica de medidas en

materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que supondrá un aumento en la carga de trabajo de los mismos, abre una ocasión única para dar ese paso. «En tal situación, que en todo caso exigirá más recursos e inversiones, nos encontramos ante la oportunidad de acometer desde ya la comarcalización de esa materia tan

especial y sensible», remarca. La idea es concentrar en solo tres sedes —Murcia, Cartagena y Lorca— la instrucción de todos esos asuntos a nivel regional.

Esta solución ya ha sido solicitada reiteradamente por la Sala de Gobierno del TSJ y cuenta con el visto bueno del Consejo General del Poder Judicial. Pasqual del Riquelme remarca que, a su entender, traería muchas más ventajas que inconvenientes. «Aseguraríamos que todas las víctimas de estos delitos sean atendidas por órganos especializa-

dos, evitando el riesgo actual de trato de calidad y recursos diferentes según la residencia de la víctima», remarca.

El presidente del TSJ hace hincapié en que comarcalizar los juzgados de Violencia sobre la Mujer también permitiría aumentar la capacidad y mejorar los tiempos de respuesta del resto de órganos judiciales de la Región, en la medida en que verían reducida su actual carga de trabajo.

Uno de los principales incon-

venientes que se han achacado a este cambio sería la mayor distancia entre el lugar de residencia de la víctima y el juzgado. Una

traba que, sostiene Pasqual del Riquelme, se podría solventar «con la generalización del uso de la comparecencia telemática desde los puntos de acceso seguros diseminados en todas las sedes judiciales, en las nuevas Oficinas de Justicia Municipal (los antiguos juzgados de paz) y en las instalaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».



Miguel Pasqual del Riquelme